

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231320012991* Radicado: 20231320012991 Fecha: 02-02-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., jueves 02 de febrero de 2023

Señor (a)
ANONIMO

Asunto: Ampliación término de respuesta solicitud radicado UAERMV 20231120004532 del 12 de enero de 2023

Respetado señor/a

En atención a la solicitud del asunto de la referencia radicada en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial con No. 20231120004532 del 12 de enero de 2023, se hace necesario efectuar una ampliación de términos para poder dar respuesta de fondo a los aspectos requeridos en dicho requerimiento, debido a la extensión y complejidad de los temas objeto de pronunciamiento.

Respecto a su petición, estamos verificando el estado de la vía que usted menciona, a fin de programar, priorizar y proyectar la solución requerida, todo dentro del marco de nuestras competencias. En consecuencia estaremos dando traslado a la Subdirección técnica de mantenimiento de la malla vial Local , SMVL.

Por lo anterior le informamos que el término para dar respuesta a dicha solicitud se se ampliará en un plazo adicional e igual al inicialmente otorgado de quince (15) días hábiles para proferir la mencionada respuesta, dando aplicación a lo señalado por el parágrafo del artículo 14º de la Ley 1437 de 2011, por medio de la cual se adoptó el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, aparte sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

ING ALVARO VILLATE SUPELANO
GERENTE DE INTERVENCION

Copia: Ingeniero Pablo Emilio Muñoz subdirector Técnico de la Malla Vial Local UAERMV
Correo: pablo.munoz@umv.gov.co

Documento 20231320012991 firmado electrónicamente por:	
ALVARO VILLATE SUPELANO	Gerente Intervencion GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

20231320012991

Radicado: **20231320012991**

Fecha: 02-02-2023

Pág. 2 de 3

Fecha firma: 02-02-2023 12:07:10



6646b25523f0c62f93909186b0f3947fdacc648bdd4f930533666478c81372ab

Código de Verificación CV: 4398f Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>



ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día **02/02/2023**, y se desfija finalizada la jornada del día **08/02/2023**, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.